

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A OFICIAL/A 1ª DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ENVASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Oficial/a 1ª de Mantenimiento Mecánico Industrial para la planta de gestión y tratamiento de residuos de envases en Huesca para Gestión de Residuos Huesca SAU (en adelante GRHUSA).

El puesto tendrá como misión organizar, coordinar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria e instalaciones de la Planta de Selección de Envases, garantizando la disponibilidad de los equipos, la resolución de averías y el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

Funciones principales del puesto:

- Planificación, coordinación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de cintas transportadoras, prensas de balas, trómeles, separadores magnéticos/inductivos y demás maquinaria de clasificación y transporte.
- Supervisión, limpieza, calibración y mantenimiento de separadores ópticos, incluidos sensores NIR, cámaras y barras de soplado.
- Revisión y reparación de sistemas hidráulicos y neumáticos, sustitución de cilindros y latiguillos, y mantenimiento de la central de aire comprimido, compresores y secadores.
- Realización de soldadura y ajuste de elementos mecánicos y de transmisión, tales como cadenas, piñones, reductores y estructuras.
- Diagnóstico de averías eléctricas, mecánicas y electromecánicas mediante esquemas técnicos, consolas de control y sistemas HMI.
- Organización del trabajo de mantenimiento, seguimiento de incidencias, registro de actuaciones y propuesta de mejoras técnicas.

Cuando en el texto de la presente convocatoria se haga mención a los términos "candidato", "aspirante" o a sus sinónimos, y a las denominaciones de las categorías profesionales, todos ellos se entenderán siempre aplicados en género común, es decir, referidos tanto al género femenino como al masculino.

SEGUNDA.- PUBLICIDAD Y TABLÓN DE ANUNCIOS.

La correspondiente Oferta de Empleo se formalizará ante el INAEM, así como en portales de empleo, dando publicidad de la presente convocatoria, sus bases, listas, citaciones y notas informativas que se expondrán en el apartado "Ofertas de Empleo" de la página web de GRHUSA (www.grhuesca.es), que a tal efecto cumplirá las veces de tablón de anuncios.

Para todas las publicaciones citadas o relacionadas con la convocatoria, se establecerá un plazo básico de 2 días naturales como período de reclamación, presentación de alegaciones o subsanación de errores.

Con la finalidad de conciliar el principio de transparencia en el proceso con el respeto a la protección de datos personales, todas las listas públicas relacionadas con la presente convocatoria se confeccionarán mediante la utilización de códigos personales de identificación y de registro, evitando la exposición en internet de los datos de identidad personal de los candidatos.

TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

- Contrato de trabajo indefinido.
- Aplicación del IV Convenio Colectivo GRHUSA (B.O.P. HU 24-02-2017).
- Condiciones económicas del puesto de trabajo: las fijadas en el Convenio Colectivo para la categoría profesional que resulte de aplicación al puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento Mecánico Industrial.
- Periodo de prueba conforme a lo establecido en el artículo 47 del Convenio Colectivo.
- Formación técnica especializada, EPIs y medios necesarios a cargo de la empresa.

CUARTA.- SOLICITUDES Y REQUISITOS

Los requisitos para ser admitidos en el proceso de selección serán los siguientes:

- Tener cumplidos dieciocho años, lo que se acreditará mediante fotocopia del DNI o documento de identidad correspondiente para extranjeros.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Formación Profesional de Grado Medio en Mantenimiento Electromecánico, Mecatrónica Industrial, Electromecánica de Maquinaria, Electricidad/Electrónica, Mecánica Industrial o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de tres años en mantenimiento de plantas industriales, preferentemente en plantas de reciclaje, gestión de residuos, envases, áridos, alimentación, cementeras o instalaciones industriales similares.
- Carnet de conducir vigente de tipo B.
- Remitir un Currículum Vitae actualizado acompañado de informe de vida laboral.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o entidades del Sector Público, ni estar incurso actualmente o en el pasado en cualquier procedimiento legal con GRHUSA o cualquiera de sus socios.
- En el caso de nacionales de estados que no sean miembros de la Unión Europea, tener el permiso de residencia y/o trabajo que les acredite estar legalmente en disposición de poder trabajar en España.

Asimismo, los candidatos deberán acreditar conocimientos o experiencia suficiente en las siguientes materias relacionadas con el puesto:

- Mantenimiento de maquinaria de transporte, clasificación y tratamiento industrial.
- Sistemas hidráulicos, neumáticos y de aire comprimido.
- Conocimientos básicos en automatización, sensores, visión artificial, separadores ópticos y sistemas HMI.

- Soldadura a nivel de usuario/repación y ajuste de elementos mecánicos.
- Lectura e interpretación de esquemas técnicos, eléctricos y mecánicos.
- Capacidad analítica para la resolución de averías, autonomía, organización de equipos y compromiso con las normas de seguridad e higiene.

Los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo. Los candidatos que no cumplan los requisitos a dicha fecha no serán admitidos.

Con el objeto de evitar a los aspirantes la presentación innecesaria de la documentación justificativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, ésta se solicitará única y exclusivamente a los aspirantes que hayan superado la fase previa que determine la Comisión de Selección, y deberá ser entregada en el momento en que sean requeridos para ello.

QUINTA.- EXPULSIÓN

La entrega de documentación manipulada o la falsedad en los requisitos, en la alegación de méritos o en su documentación, será causa de expulsión del proceso selectivo, o motivo de despido tras su contratación.

En cualquier momento de las pruebas presenciales, los miembros de la Comisión de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Con la finalidad de garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de mérito y capacidad, el tribunal podrá determinar la expulsión de un aspirante por haber llevado a cabo alguna actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

Para participar en el proceso selectivo los candidatos que reúnan los requisitos fijados en la base cuarta deberán remitir a GRHUSA la documentación solicitada por cualquiera de los siguientes medios:

- De forma presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a 14:30, en la sede central de GRHUSA ubicada en:
Ctra. Huesca a Fornillos de Apiés km. 5
C.P. 22195 – HUESCA
- Por correo electrónico a empleo@grhuesca.es
- Por correo certificado a la dirección de Huesca arriba indicada.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 27 de mayo.

Para resolver cualquier duda al respecto, se podrá consultar en el horario y plazo establecido al siguiente número de teléfono 974 215 073, o por correo electrónico a la dirección indicada (empleo@grhuesca.es).

La presentación de la solicitud supone asumir el consentimiento para que los datos cumplimentados y aportados junto a ella sean tratados por Gestión de Residuos Huesca SAU en sus procesos de selección de personal, de acuerdo con la legislación existente a nivel de protección de datos personales. Sobre la misma, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a Gestión de Residuos Huesca SAU en la dirección de la sede central indicada.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Convenio Colectivo, y se realizará por el sistema de concurso de méritos, previa realización del test competencial correspondiente de carácter obligatorio. Quedará a criterio de la Comisión de Selección el diseño de una prueba práctica, entrevista técnica o cualquier otra prueba relacionada con las funciones del puesto, la forma de calificación de las mismas y la determinación de si su superación es determinante para ser incluido en el proceso de selección.

En cualquier momento de la prueba, los miembros de la Comisión de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Con la finalidad de garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de mérito y capacidad, el tribunal podrá determinar la expulsión de un aspirante por haber llevado a cabo alguna actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.

CONCURSO DE MÉRITOS. Consistirá en la valoración de los méritos acreditados conforme al baremo recogido en el Anexo de la convocatoria, hasta un máximo de 70 puntos.

En el supuesto de que haya dudas sobre la acreditación en los méritos de algún candidato, la Comisión de Selección podrá solicitarle la documentación necesaria para justificar adecuadamente los méritos alegados.

OCTAVA.- ORDENACIÓN, LLAMAMIENTO Y CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones o alegaciones a la calificación total final, y una vez resueltas las mismas por la Comisión de Selección, se publicará la lista definitiva de puntuaciones, ordenada de mayor a menor.

El llamamiento para la contratación, con indicación de la fecha prevista para su incorporación, se efectuará conforme al orden de puntuación total obtenida en los cinco primeros días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas. En caso de renuncia a la oferta propuesta o de cese en periodo de prueba, el puesto se ofertará al siguiente candidato en orden de puntuación.

La contratación estará sujeta al Convenio Colectivo de GRHUSA, a la normativa de incompatibilidades establecida para los empleados públicos, a las aptitudes médicas y funcionales determinadas en el reconocimiento médico obligatorio previo a su contratación y, en su caso, a las condiciones legales establecidas para el personal extranjero.

NOVENA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidente/a: D. Alfonso Juan González Jové, Responsable del Área de Tratamiento de Residuos, Director de Operaciones.
- Vocal: D. Javier Hidalgo Lasa, Responsable de Mantenimiento de Equipos, Director de Nuevos Desarrollos.
- Vocal: D. Rayuela Maese Ariño, Jefe de Equipo Área de Tratamiento de Residuos.
- Un/a Vocal nombrado/a por el Comité de Empresa, con cualificación profesional adecuada al puesto.

La comunicación del Vocal nombrado por el Comité de Empresa se hará pública con la publicación provisional de la lista de admitidos.

Los miembros de la Comisión de Selección, sus asesores y el personal de apoyo deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la citada Ley.

Huesca, a 8 de mayo de 2026.

ANEXO: BAREMO DE MÉRITOS.

VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 70 puntos)

Sólo se puntuarán los méritos alegados que se acrediten o justifiquen documentalmente, y que se hayan obtenido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la Base Sexta de la presente convocatoria.

En el supuesto de que haya dudas sobre la acreditación en los méritos de algún candidato, la Comisión de Selección podrá solicitarle la documentación necesaria para justificar adecuadamente los méritos alegados.

Serán valorados los méritos aportados documentalmente por los aspirantes que hayan acreditado experiencia y formación, aplicando el baremo que se detalla a continuación. Para el caso de la formación específica se deberá recoger en la documentación acreditativa el número de horas de los cursos realizados.

FORMACIÓN: (Máximo 30 puntos)

A. Formación general. Se valorará la formación profesional superior a la requerida como mínima en el proceso selectivo, siempre que esté relacionada con mantenimiento electromecánico, mecatrónica industrial, mecánica industrial, electricidad/electrónica, automatización o ingeniería. No serán acumulables entre sí; se puntuará el mérito de mayor puntuación. (Hasta 15 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Título de FP Grado Superior relacionado con el puesto.	10
Título universitario, ingeniería técnica o grado relacionado con el puesto.	15

B. Carnés y habilitaciones relacionados con el puesto, tales como carretillero y/o plataforma elevadora. (Hasta 5 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Carné de carretillero.	2,5
Carné de plataforma elevadora.	2,5

C. Formación específica en mantenimiento electromecánico industrial, hidráulica, neumática, aire comprimido, automatización, PLC/HMI, sensores, visión artificial, sistemas ópticos, soldadura, prevención de riesgos laborales de metal o construcción, o cualquier otra materia relacionada con las funciones del puesto. (Hasta 10 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Cursos de mínimo 20 horas.	2
Cursos hasta 50 horas.	4
Cursos hasta 100 horas.	6
Cursos hasta 150 horas.	8
Cursos hasta 200 horas o más.	10

Cuando se aporten varios cursos de formación específica, se podrá acumular la puntuación hasta el máximo previsto para este apartado, siempre que no se trate de contenidos sustancialmente coincidentes.

EXPERIENCIA: (Máximo 40 puntos)

- A. Experiencia en mantenimiento electromecánico de plantas industriales en los últimos diez años. (Hasta 15 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Experiencia hasta un año.	5
Experiencia hasta dos años.	10
Experiencia hasta tres años o más.	15

Los periodos inferiores al año o los meses que excedan de un año o dos años se computarán proporcionalmente, hasta el máximo de cada apartado.

- B. Experiencia en mantenimiento de plantas de reciclaje, gestión de residuos, envases, áridos, alimentación, cementeras o instalaciones industriales similares. (Hasta 15 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Experiencia hasta un año.	5
Experiencia hasta dos años.	10
Experiencia hasta tres años o más.	15

Los periodos inferiores al año o los meses que excedan de un año o dos años se computarán proporcionalmente, hasta el máximo de cada apartado.

C. Experiencia con maquinaria específica de clasificación y tratamiento de residuos: cintas transportadoras, prensas de balas, trómeles, separadores magnéticos/inductivos, separadores ópticos o maquinaria de marcas como Tomra, Pellenc, Steinert, Stadler o similares. (Hasta 10 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Experiencia hasta un año.	3
Experiencia hasta dos años.	6
Experiencia hasta tres años o más.	10

Los periodos inferiores al año o los meses que excedan de un año o dos años se computarán proporcionalmente, hasta el máximo de cada apartado.

PRUEBA PRÁCTICA Y/O ENTREVISTA TÉCNICA: (Máximo 30 puntos)

A criterio de la Comisión de Selección se llevará a cabo una prueba práctica, entrevista técnica o prueba equivalente relacionada con las funciones del puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento Mecánico Industrial de la planta de envases.

En su caso, los candidatos serán citados conforme al horario que se establezca para la realización de la prueba, que podrá versar sobre diagnóstico de averías, mantenimiento electromecánico, hidráulica, neumática, sistemas ópticos, interpretación de esquemas técnicos, soldadura, organización del mantenimiento y seguridad laboral.

En la fecha, hora y lugar señalados, los candidatos seleccionados deberán ir provistos del DNI y, cuando proceda, de ropa de trabajo o EPIs adecuados.

La puntuación máxima para esta prueba será de 30 puntos. La ausencia a dicha prueba significará el abandono del candidato.

Los resultados de esta prueba y la relación de candidatos que hayan superado la nota de corte que determine la Comisión junto a la valoración de méritos se publicarán en la página web.